



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

2 6 OCT 2015

VISTO:

El Informe Nº 01-2015/GOB.REG. TUMBES/GDE/FPHP, de fecha Setiembre 2015; Informe Nº 160-2015/GOB.REG.TUMBES/GRDE-SGPI-SG, de fecha 10 de Septiembre 2015; Informe Nº 222-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-E, de fecha 10 de septiembre 2015; Memorando Nº 170-2015/GOB.REG-TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 17 de setiembre 2015; Memorando Nº 558-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 21 de septiembre del 2015; Informe Nº 105-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 25 de setiembre 2015 y Memorando Nº 603-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 01 de octubre del 2015; relacionados a la aprobación del expediente técnico del mantenimiento del proyecto, con código SNIP 131360, denominado "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO 5 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12°, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

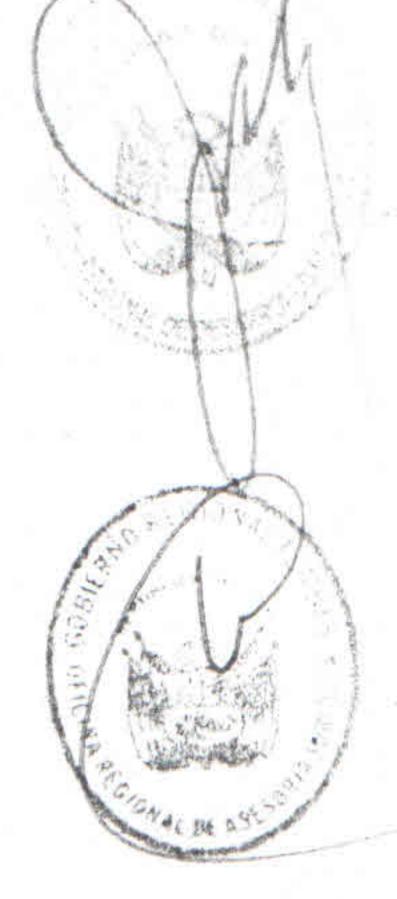
Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

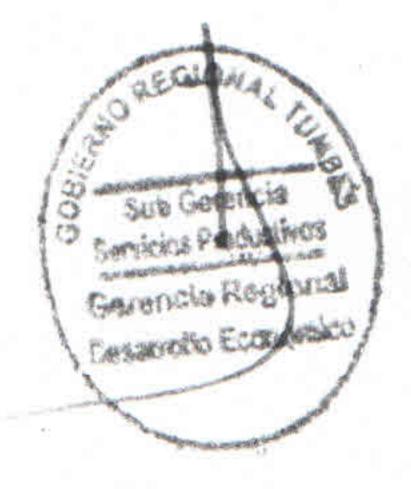
Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

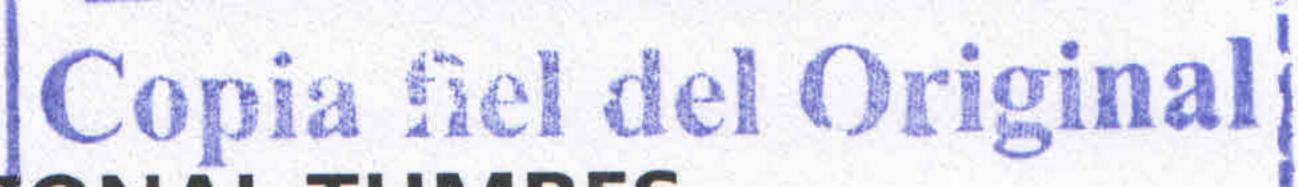
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000288-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR, de fecha 15 de septiembre del 2015, se aprueba la propuesta denominada Estrategia Presupuestaria de Actividades Técnicas de Mantenimiento de la Región;















GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

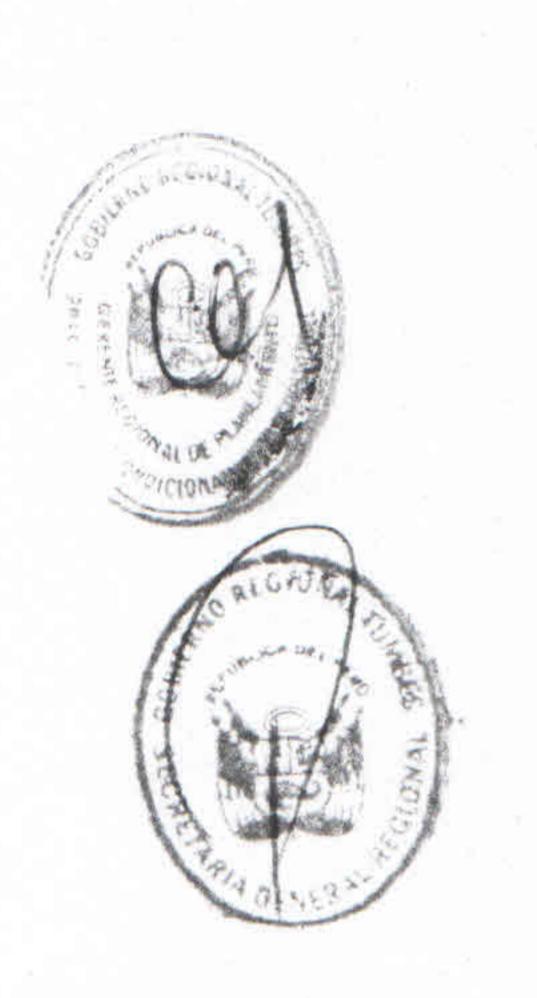
Tumbes, 12 6 OCT 2015

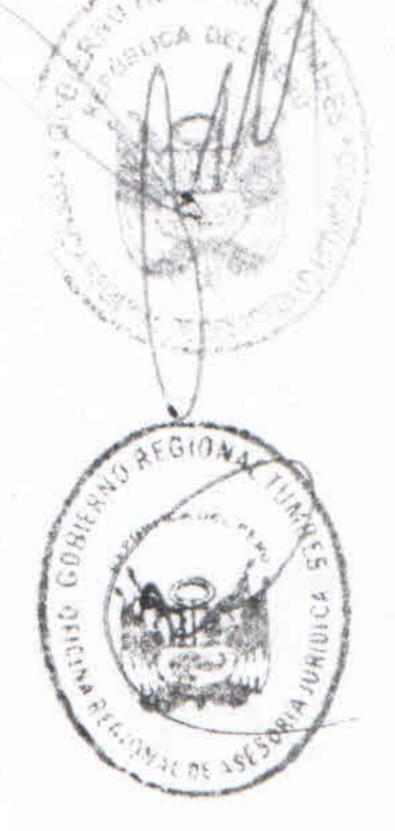
encontrándose incluidas los Mejoramientos de los Procesos de Exportación de Banano Orgánico en la Margen izquierda del Rio Tumbes, las mismas que deben ser ejecutadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y se enmarcan en la Directiva Nº 001-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Normas y Procedimientos para Ejecutar Actividades de Mantenimiento de los Proyectos de Impacto Regional por Administración Directa, Encargo o Contrata en el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000124-2013/GOB.REG.TUMBES-P;

Que, mediante Informe Nº 01-2015/GOB.REG. TUMBES/GDE/FPHP, el proyectista alcanza a la Subgerencia de Servicios Productivos el expediente técnico del denominado "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO 5 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; conteniendo los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base al mes de Septiembre 2015, por el monto total de S/. 110,284.37 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTICUATRO CON 37/100 NUEVOS SOLES); Análisis de Precios Unitarios, Calculo Detallado de Presupuesto Analítico, Gastos de Supervisión; Resumen de Presupuesto; Compra de Bienes; Cronograma de Ejecución de Obra; Cronograma de Desembolso; Cronograma de obra Valorizado; Precios y Cantidades de Recurso por tipo, Fotos y Plano;

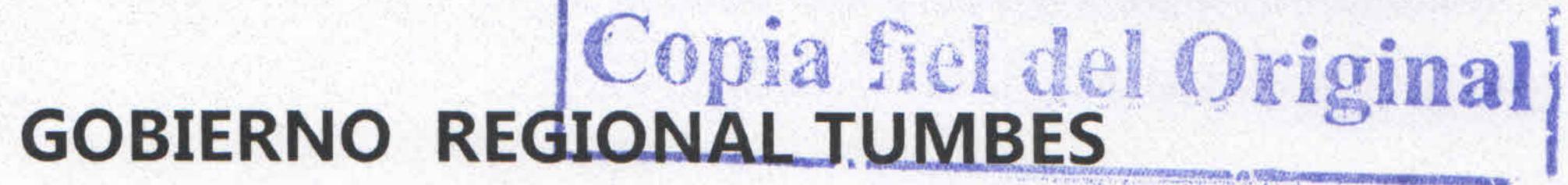
Que, el Ingeniero encargado de la evaluación, mediante Informe Técnico Nº 222-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-E, indica haber revisado el expediente técnico del "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO 5 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; cumple con lo establecido con la Directiva Nº 124-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGSDI, denominado "Normas y Procedimientos para Ejecutar Actividades de Mantenimiento de los Proyectos de Impacto Regional por Administración Directa, Encargo o Contrata en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", otorgando su conformidad para su aprobación y trámite administrativo;

Que, la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Memorando Nº 603-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 01 de Octubre 2015, informa sobre la certificación del crédito presupuestario por el monto de S/. 110,284.37 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTICUATRO CON 37/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la correlativa 0165, por la fuente de financiamiento recursos determinados rubro canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, para la ejecución del expediente técnico expediente técnico del mantenimiento del proyecto, con código SNIP 131360, denominado "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO 5 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", asimismo indica que la certificación de crédito presupuestario no convalida los actos acciones o gastos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados;











GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 2 6 OCT 2015

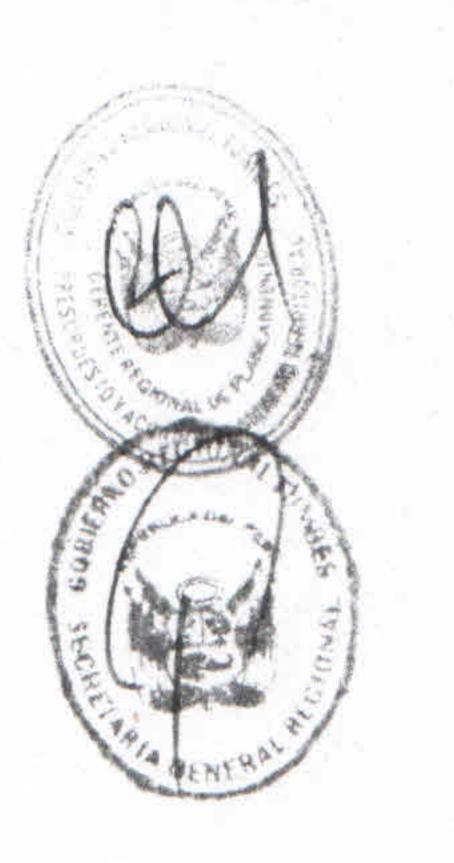
Que, la Subgerencia de Servicios Productivos suscribe el expediente técnico materia de la presente resolución en señal de conformidad; por lo que resulta necesario validar y/o aprobar el expediente técnico mencionado en el considerando precedente cuya meta es la limpieza manual de malezas y arbustos en el canal de riego, acarreo de material de desbroce y residuos sólidos en el canal de riego así como la descolmatación manual de la caja hidraulica;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276 - 2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto 2015, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 000234-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Julio 2015.

SE RESUELVE:

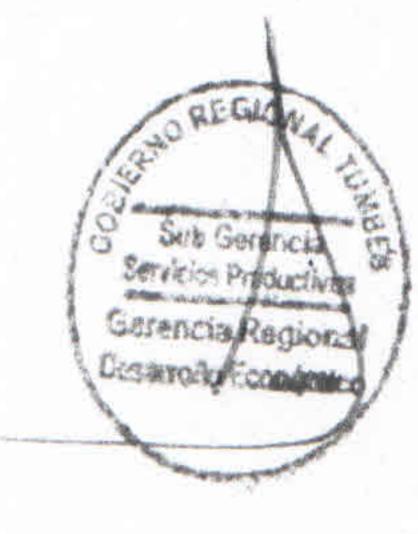
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del expediente técnico del mantenimiento del proyecto, con código SNIP 131360, denominado "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO 5 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Septiembre 2015, asciende a la suma de S/. 110,284.37 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTICUATRO. CON 37/100 NUEVOS SOLES); con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base al mes de Septiembre 2015; Análisis de Precios Unitarios, Calculo Detallado de Presupuesto Analítico, Gastos de Supervisión; Resumen de Presupuesto; Compra de Bienes; Cronograma de Ejecución de Obra; Cronograma de Desembolso; Cronograma de obra Valorizado; Precios y Cantidades de Recurso por tipo, Fotos y Plano;

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico del expediente técnico denominado del mantenimiento del proyecto, con código SNIP 131360, denominado "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO 5 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/. 110,284.37 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTICUATRO CON 37/100 NUEVOS SOLES); cuyo anexo se adjunta a la presente resolución.













"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 2 6 OCT 2015

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución del expediente técnico del mantenimiento del proyecto, con código SNIP 131360, denominado "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO 5 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TUMBES" se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa 0165 : 03 Categ. Pptal : 9002 Programa : 3999999 Prod/Proy. : 5.001169 Act./AI/Obra 05

Función División Funcional: 016 Grupo Funcional 0035 Finalidad 0044051

5 Recursos Determinados Fte. Fto.

: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rent. Aduanas y Participac. Rubro

5/. 110,284.37 Monto G.G.G.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la ejecución del mantenimiento del proyecto, con código SNIP 131360, denominado "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO 5 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

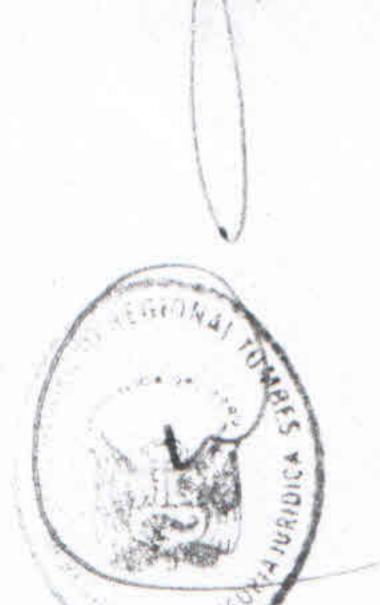
ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

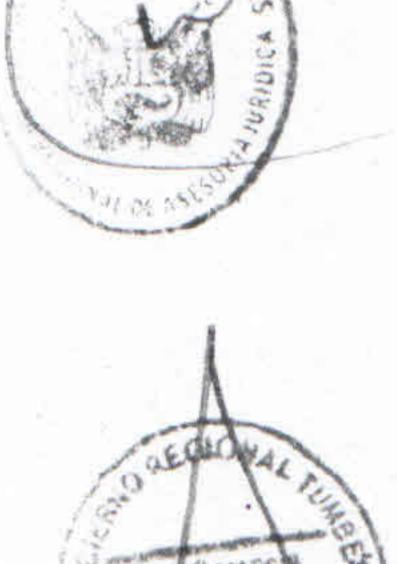
Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese

Gerente Regional de Desarroll

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464

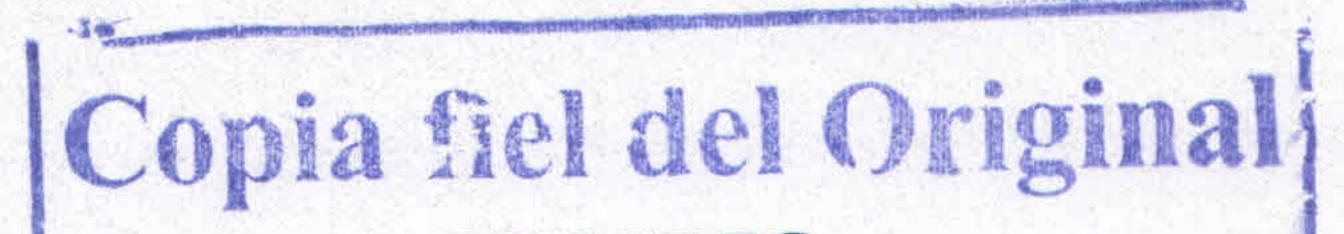




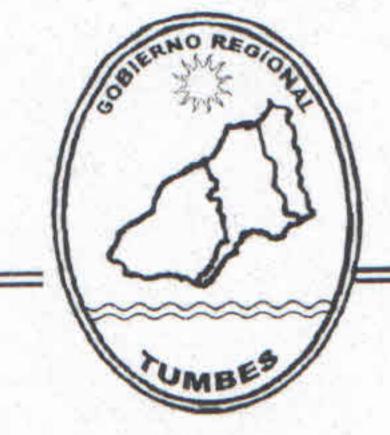












"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 2 6 OCT 2015

ANEXO

PRESUPUESTO ANALITICO

MANTENIMIENTO DEL PROYECTO, CON CÓDIGO SNIP 131360, DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO 5 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

| ESPECIFICA | DESCRIPCION | TOTAL |
|--------------|--|------------|
| 2.3.27.2.99 | OTROS SERVICIOS SIMILARES (REMUNERACIONES) | 104,234.97 |
| 2.3.1.5.12. | PAPELERIA EN GENERAL Y MATERIAL OFICINA | 535.00 |
| 2.3.27. | SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS. | 4,711.00 |
| 2.3.27.11.99 | SUMINISTRO/COMBUSTIBLE LUBRICANTES | 803.40 |
| TOTAL | | 110,284.37 |





